CONTRATO Nº 02/2013

"ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO"– ID 259003

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTA SOCIAL - PRIMERA REGION SANITARIA - CONCEPCION, domiciliado en Dr. Marcial Roy Bernal y Prof. Guillermo Cabral representado para este acto por el Director Regional Sr. Dr. Milciades Daniel Sánchez Denis con Cédula de Identidad N° 1.641.119, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR RUC 2237441-8, domiciliada en 14 de mayo c/ Benjamín Constan, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor José Luis Carrillo, Gerente Propietario, con Cédula de Identidad N°2.237.441, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **"ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO"– ID 259003.** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vendedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 16/05/2013
4) El Cuadro de Precios Adjudicados
5) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

A. Personas Físicas:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

B. Personas Jurídicas (NO APLICA)

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Dr. Milciades Sánchez Denis
Director Regional
1ª Región Sanitaria - Concepción

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Anexo de Gastos incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2013, previa aprobación de la Ley de Presupuesto, del Plan Financiero y Plan de Caja, hasta la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES Guaraníes (Gs. 95.000.000).

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 259003.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LA CONTRATACION DIRECTA – N° 03/2013,** convocado por **LA PRIMERA REGION SANITARIA - SECCION DE SUOC,** La adjudicación fue realizada **por Resolución D.G N°07/2013**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2013, y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

ítem	Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
1	12171703-001	TINTA	5	89.102	445.510
2	13102009-001	GOMA (EVA-ETILENO VINIL ACETATO)	130	2.250	292.500
3	31201517-001	CINTA DE EMBALAJE	490	4.850	2.376.500
4	44101801-002	CALCULADORA DE SOBREMESA (OPERACIONES BASICAS)	30	11.990	359.700
5	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA NEGRO (ORIGINAL/COMPATIBLE)	15	268.500	4.027.500
7	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA NEGRO (ORIGINAL/COMPATIBLE)	12	785.000	9.420.000
9	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA NEGRO (ORIGINAL/COMPATIBLE)	8	615.900	4.927.200
10	44103103-005	TONER PARA FOTOCOPIADORA NEGRO (ORIGINAL/COMPATIBLE)	22	336.000	7.392.000
11	44103103-005	TONER PARA FOTOCOPIADORA NEGRO (ORIGINAL/COMPATIBLE)	8	595.000	4.760.000
13	44103105-001	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA	40	66.000	2.640.000
14	44103105-001	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA	24	66.000	1.584.000
15	44103105-001	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA	15	152.000	2.280.000
16	44103105-002	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA	36	81.000	2.916.000
17	44103105-002	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA	12	90.000	1.080.000
18	44103105-002	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA	6	198.000	1.188.000
21	44121612-003	CUTTER MANGO DE PLASTICO GRANDE	40	1.200	48.000
22	44121615-001	PRESILLADORA	110	5.500	605.000
23	44121618-001	TIJERA DE OFICINA	90	1.990	179.100
24	44121621-001	ALMOHADILLA PARA SELLO	130	2.850	370.500
25	44121704-002	BOLIGRAFOS	4.500	880	3.960.000
26	44121706-001	LAPIZ DE PAPEL COMUN (DE GRAFITO)	1.170	420	491.400
27	44121708-008	MARCADOR	450	1.250	562.500
28	44121802-002	CORRECTOR LIQUIDO	180	1.495	269.100
29	44122003-001	PLANCHETA ACRILICA	90	11.000	990.000
30	44122015-003	BIBLIORATO LOMO ANCO TAMAÑO CHICO	90	5.000	450.000
31	44122015-007	BIBLIORATO LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	270	5.000	1.350.000
32	44122015-008	BIBLIORATO LOMO FINO TAMAÑO OFICIO	90	5.000	450.000
33	44122107-001	GRAPA	450	700	315.000
35	60121108-006	CUADERNO	360	5.150	1.854.000
36	60121108-006	CUADERNO	360	3.120	1.123.200
37	60121535-002	BORRADOR	450	600	270.000
		TOTAL GENERAL			58.976.710

Son Guaraníes cincuenta y ocho millones novecientos setenta y seis mil setecientos diez (G. 58.976.710).

El Banco y Numero de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación, en cuenta Bancaria es Banco Continental Cta. Cte. N° 01609835/01.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Dr. Milciades Sánchez Dení
Director Regional
1ª Región Sanitaria - Concepción

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal

7.1. PLAN DE ENTREGA:

7.1.1. Las Órdenes de Compras: será emitida por el Departamento Administrativo. Dr. Roy Bernal y Prof. Guillermo Cabral, Concepción Telf.: 0331-242314.

7.1.2. Plazo de Ejecución: Por el tiempo establecido en el contrato.

7.1.3. Plazo de Entrega: Los bienes adjudicados deberán ser proveídos dentro de los 15 (QUINCE) días corridos de la recepción física de la Orden de Compra. Las Órdenes de Compra será emitida conforme a los 2 días de recepción de los antecedentes del llamado en la Sección de SUOC..

7.1.4. Lugar de Entrega: En la dependencia solicitante: **Primera Región Sanitaria – Concepción – Teléfono N° 0331- 242314.-.**

La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS S (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La ejecución de los servicios se realizará de acuerdo al punto 7.1. Plan de Entrega.

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

El valor de las multas será: ***2 % (dos por ciento)*** por cada semana de atraso en la entrega de los bienes contratados. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

ítem	Código	Descripción	Cantidad
1	12171703-001	TINTA	5
2	13102009-001	GOMA (EVA-ETILENO VINIL ACETATO)	130
3	31201517-001	CINTA DE EMBALAJE	490
4	44101801-002	CALCULADORA DE SOBREMESA (OPERACIONES BASICAS)	30
5	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA NEGRO (ORIGINAL/COMPATIBLE)	15
7	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA NEGRO (ORIGINAL/COMPATIBLE)	12
9	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA NEGRO (ORIGINAL/COMPATIBLE)	8
10	44103103-005	TONER PARA FOTOCOPIADORA NEGRO (ORIGINAL/COMPATIBLE)	22
11	44103103-005	TONER PARA FOTOCOPIADORA NEGRO (ORIGINAL/COMPATIBLE)	8
13	44103105-001	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA	40
14	44103105-001	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA	24
15	44103105-001	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA	15
16	44103105-002	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA	36
17	44103105-002	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA	12
18	44103105-002	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA	6
21	44121612-003	CUTTER MANGO DE PLASTICO GRANDE	40
22	44121615-001	PRESILLADORA	110
23	44121618-001	TIJERA DE OFICINA	90
24	44121621-001	ALMOHADILLA PARA SELLO	130
25	44121704-002	BOLIGRAFOS	4.500
26	44121706-001	LAPIZ DE PAPEL COMUN (DE GRAFITO)	1.170
27	44121708-008	MARCADOR	450
28	44121802-002	CORRECTOR LIQUIDO	180
29	44122003-001	PLANCHETA ACRILICA	90
30	44122015-003	BIBLIORATO LOMO ANCO TAMAÑO CHICO	90

Dr. Milciades Sánchez Denis
Director Regional
1ª Región Sanitaria - Concepción

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 440-447

31	44122015-007	BIBLIORATO LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	270
32	44122015-008	BIBLIORATO LOMO FINO TAMAÑO OFICIO	90
33	44122107-001	GRAPA	450
35	60121108-006	CUADERNO	360
36	60121108-006	CUADERNO	360
37	60121535-002	BORRADOR	450

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Concepción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los _17_ días del mes de mayo de 2013.

Dr. Milciades Sánchez Denis
Director Regional
1ª Región Sanitaria - Concepción

Firmado por la Primera Región Sanitaria el SR. DR. MILCIADES DANIEL SANCHEZ DENIS, DIRECTOR REGIONAL (CONTRATANTE)

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

Firmado por JOSE LUIS CARRILLO (CONTRATISTA)